12 de noviembre de 2018

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Ingrid M. Vila Biaggi Presidenta CAMBIO San Juan, PR

RE: Carta a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas fechada 2 de noviembre de 2018

Estimada ingeniera Vila Biaggi:

Hacemos referencia a su carta, fechada 2 de noviembre de 2018, por la cual CAMBIO, como organización participante de la propuesta Queremos Sol y de los procesos públicos sobre el desarrollo de la nueva política energética, solicitó información y documentos relacionados a la trasformación y modernización del sistema eléctrico de Puerto Rico por medio de alianzas público privadas. Específicamente, en dicha carta se solicitó copia de lo siguiente (la "Información Solicitada"):

- Todo documento o comunicación recibida o emitida por o entre la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), la Junta de Supervisión Fiscal de Puerto Rico, Citi y/o Rothschild, la Autoridad para la Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF"), la Autoridad para las Alianzas Público Privadas ("AAPP"), la Oficina del Gobernador y/o el Negociado de Energía relacionados al sondeo de mercado del 4 de junio de 2018 titulado "Re: La transformación potencial del sector eléctrico de Puerto Rico", incluyendo respuestas recibidas a dicho sondeo de mercado.
- Todos los documentos, materiales, requisitos y procedimientos de solicitudes de cualificaciones ("RFQ") que se hayan generado en relación a la concesión, venta, arrendamiento o conversión de combustible de cualquier activo de AEE, incluyendo comunicaciones emitidas o recibidas con respecto al RFQ (colectiva e individualmente) por o entre AEE, Citi, Rothschild, la Junta de Supervisión Fiscal de Puerto Rico, AAFAF, la AAPP, la Oficina del Gobernador y el Negociado de Energía.
- Todo documento o comunicación, incluyendo respuestas formales e informales de proponentes o potenciales contratistas, relacionadas a la conversión de unidades de generación de la Central San Juan, así como las propuestas de gasoductos marinos





GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority

y terrestres, y otra infraestructura de gas natural emitidas o recibidas por o entre AEE, Citi, Rothschild, la Junta de Supervisión Fiscal de Puerto Rico, AAFAF, la AAPP, la Oficina del Gobernador y el Negociado de Energía.

Luego de revisar detenidamente su solicitud de información y documentos, le comunicamos que según dispone la Sección 9(i) de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como la "Ley de Alianzas Público Privadas", la información suministrada y producida relacionada al procedimiento de selección de un proponente y adjudicación de una alianza, incluyendo la Información Solicitada, es confidencial hasta tanto culmine el mismo. Dicha ley expone que la información en relación al proceso y aquella sometida por los proponentes deberá ser divulgada una vez se haya aprobado el contrato de alianza. Una vez dicho contrato se apruebe, la información que no goce de algún privilegio que impida su publicación estará accesible para todos los que tengan interés en ella.

Agradecemos su interés en este proceso de trasformación y modernización del sistema eléctrico de Puerto Rico.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda en cuanto a este asunto.

Atentamente,

Fermín E. Fontanés Gómez, Esq.

Asesor Legal General

